

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22316 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

En el procedimiento de concurso abreviado 9/2013 se dictó auto de fecha 24/04/2019, por el que se ha declarado la conclusión y el archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación de LDR 2000, S.L., con CIF B.-81475501, con domicilio en calle Andrés Mellado, n.º 33, Madrid, 28015.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190028759-1